

## **BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

### **TÍTULO**

**LEGESAREA: ESPACIO COLABORATIVO JURÍDICO ON-LINE**

### **INFORMACIÓN INICIAL:**

#### **PROBLEMA:**

La elaboración de disposiciones de carácter general en el País Vasco ha ido tomando cada vez más importancia a nivel cualitativo y cuantitativo. Ello produce que la regulación incida en numerosos campos de actuación y en situaciones y relaciones sociales variadas. También, se hace más difícil consensuar los aspectos más relevantes susceptibles de desarrollo normativo y sintetizar y priorizar las aportaciones de los numerosos agentes públicos que intervienen en el proceso legislativo.

#### **SOLUCIÓN GLOBAL:**

Creación de un espacio colaborativo online, en el que los operadores jurídicos de la Comunidad Autónoma colaboren entre ellos y con otros agentes públicos relacionados con los ámbitos en los que la legislación va a tener influencia, para elaborar disposiciones normativas consensuadas que simplifiquen la actividad administrativa a nivel interno y de cara a los trámites que tenga que hacer el ciudadano.

### **TERRITORIO:**

Comunidad Autónoma Vasca.

### **PÚBLICO DESTINATARIO:**

Operadores jurídicos de la Administración de la Comunidad Autónoma Vasca con responsabilidad en el procedimiento de elaboración de disposiciones normativas de carácter general.

### **ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:**

Dirección de Innovación y Administración Electrónica. Departamento de Justicia y Administración Pública. Gobierno Vasco.

### **DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:**

La decisión de iniciar la elaboración de normativa autonómica no se debe concebir como una mera formalidad sino como un acto de gran trascendencia jurídica y política, que ha de basarse en una mínima

reflexión sobre la necesidad y la viabilidad de la legislación a aplicar. La producción de las normas jurídicas parte de un conocimiento profundo de la realidad social, de las aportaciones que éstas hacen a los ciudadanos y de las materias específicas objeto de las mismas.

La incidencia de las disposiciones administrativas de carácter general en el País Vasco ha ido adquiriendo una notable importancia, no solo en lo referente a cantidad de legislación que se ha ido aprobando, sino también en cuanto a los campos de actuación tan heterogéneos en las que se han desarrollado.

Las normas tienen una especial relevancia puesto que repercuten en variedad de situaciones y realidades sociales y establecen las pautas de actuación en los procedimientos en los que el ciudadano debe relacionarse con las Administración Pública

Además, son muchas las Consejerías que están implicadas en un mismo proceso normativo. Tal es así que, en el mismo, pueden intervenir técnicos de diferentes departamentos, implicando con ello a personal de varias áreas en materias que son concurrentes y transversales.

Se puede hacer un breve recorrido histórico de los pasos seguidos hasta la implementación de LEGESAREA. La *Ley 8/2003, de 22 de Diciembre, del Procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas de carácter general*, fue el comienzo. Esta Ley incorporaba en su articulado la necesidad de simplificar el procedimiento de elaboración normativa y facilitar las relaciones del ciudadano con la Administración Autonómica.

Posteriormente, se aprobaría con idéntica temática pero más enfocada al desarrollo de las TICs en la Comunidad, *el II Plan Estratégico de Administración y Gobierno Electrónicos 2008-2010*.

El Decreto 4/2009, de 8 de Mayo, de creación, modificación y supresión de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma vasca, atribuyó al Departamento de Justicia y Administración Pública el impulso, dirección y coordinación del proceso de modernización y reforma de la tramitación administrativa.

Finalmente, el Gobierno vasco, en *sesión celebrada el 9 de Febrero de 2010*, aprobó el Acuerdo por el que

*se desarrollan las instrucciones de tramitación en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general con rango de decreto y otras medidas encaminadas a su ordenación.*

Fruto de todos los acuerdos anteriormente citados, se llegó a la conclusión de que lo mejor era crear una herramienta informática que facilitara el modelo de tramitación de las disposiciones normativas de carácter general y en donde los diferentes agentes implicados pudieran, a modo de intranet, compartir sus experiencias y llegar a adoptar conjuntamente normas autonómicas.

Así, la Dirección de Innovación y Administración Electrónica del Departamento de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco, ha implantado en 2010 el Programa LEGESAREA. El propio *Acuerdo de 9 de Febrero de 2009* fijó que la gestión material del proyecto correría a cuenta de la Dirección de Innovación, que las actuaciones formativas se desarrollarían por el Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP) y que las guías de funcionamiento se harían desde la misma red.

LEGESAREA es un espacio colaborativo en red, en el que los operadores jurídicos de la Administración Autónoma vasca comparten online conocimientos y experiencias en materia normativa.

Los principales objetivos de la red son:

- Abrir un proceso de reflexión acerca del marco normativo actual que incide en el proceso vigente de elaboración normativa en la Comunidad Autónoma vasca.
- Desarrollar programas de mejora y simplificación normativa, fomentando una nueva cultura administrativa de implicación con el servicio público prestado.
- Medir las fases del procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general para la posterior reducción o supresión de trámites administrativos innecesarios, facilitando la relación del ciudadano con la Administración Pública y evitándole cargas burocráticas excesivas.
- Realizar un análisis de impacto normativo, donde se evalúe el grado de efectividad de las medidas adoptadas.
- Aportar sugerencias y observaciones que contribuyan a una visión más extensa y compartida de los contenidos de las futuras normas autonómicas.
- Simultanear todos los trámites legalmente previstos para la elaboración de las disposiciones administrativas de carácter general (audiencia, información pública, solicitud de informes y

dictámenes, participación de otras administraciones implicadas, etc.).

Para que LEGESAREA fuera operativo se creó, en primer lugar, un Grupo de Trabajo encargado de presentar a la Consejería de Justicia y Administración Pública un documento de partida. Este documento tenía la finalidad de recoger cuantas iniciativas de reordenación, refundición, desarrollo o modificación estimasen oportunas los agentes públicos para darles solución desde la herramienta colaborativa LEGESAREA.

El Grupo de Trabajo estaba formado por los siguientes miembros:

- Secretaría General de Coordinación, a través de la Dirección de Coordinación y la Secretaría de Gobierno.
- La Viceconsejería de Administración Pública del Departamento de Justicia y Administración Pública, a través de la Dirección de Innovación y Administración Electrónica y la Dirección de Informática y Telecomunicaciones.
- La Viceconsejería de Régimen Jurídico del Departamento de Justicia y Administración Pública, a través de la Dirección de Desarrollo Legislativo y Control Normativo.
- Viceconsejería de Economía, Presupuestos y Control Económico del Departamento de Justicia y Administración Pública, a través de la Oficina de Control Económico.
- La Comisión Jurídica Asesora del País Vasco.
- Empresa Pública vasca de Servicios Informáticos, EJIE.
- El Departamento de Justicia y Administración Pública, a través de la Dirección de Servicios.
- El Departamento de Empleo y Servicios Sociales, a través de la Dirección e Servicios.
- El Departamento de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.
- El Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección de Servicios.
- El Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP).

En cuanto a su funcionamiento, LEGESAREA está operativo a través de la Intranet del gobierno vasco y como espacio de uso restringido para los empleados públicos y colectivos sociales que puedan intervenir en la elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en el País Vasco.

La herramienta de colaboración desarrolla varias aplicaciones que ayudan al trabajo interdepartamental de

simplificación administrativa. Algunas de las más importantes son:

- Tablón y Foro: se crean espacios específicos para colaborar y compartir experiencias e ideas entre Departamentos y entre diferentes agentes implicados en la elaboración normativa.
- Calendario de Eventos: se distribuye en función de las expectativas de los agentes públicos decisores.
- Anuncios y Novedades: se cuelgan actualizaciones constantes sobre la temática objeto de estudio e incluso se remite la información relacionada.
- Biblioteca de Documentos: se comparte información legislativa que se distribuye por áreas temáticas. A su vez, se tiene acceso a informes y dictámenes, legislación, doctrina y acuerdos y convenios sobre las materias objeto de análisis.

Los pasos que desde LEGESAREA deben seguirse a la hora de adoptar una disposición normativa de carácter general, son los siguientes:

- El órgano promotor de la disposición administrativa general procede a hacer público en el espacio colaborativo LEGESAREA, la orden de iniciación del procedimiento de elaboración con el contenido necesario de la misma. La Orden de iniciación expresará sucinta referencia al objeto y finalidad de la norma y contendrá una estimación sobre su viabilidad jurídica y material, sus repercusiones en el ordenamiento jurídico, legislación que se vea modificada o ampliada, administraciones públicas afectadas, si la disposición debe someterse a trámite europeo, etc.
- Los diferentes Departamentos y organismos autónomos de la Comunidad pueden efectuar las consideraciones de índole jurídica que, relacionadas preferentemente con su ámbito de actuación estimen oportunas, con el objetivo de propiciar una regulación más armónica y evitar (con carácter proactivo) las eventuales disfunciones en el tratamiento de las cuestiones concurrentes. Las aportaciones pueden realizarse en cualquier momento, antes de la aprobación del proyecto normativo. Y cuando la naturaleza de los proyectos lo aconseje, se someterá a información pública.
- El órgano promotor debe simultanear en un mismo periodo, la solicitud de cuantos informes y dictámenes sean requeridos en la tramitación del correspondiente proyecto.
- El mismo órgano promotor debe incluir en la memoria final del procedimiento, una referencia expresa a la incidencia de las cargas administrativas que supondrá el proyecto de norma, a fin de evitar que la nueva regulación contemple nuevas trabas innecesarias.

### **IMPACTO:**

Aunque la medida lleva poco tiempo funcionando a pleno rendimiento, el grado de percepción de LEGESAREA por parte de los operadores jurídicos de la Administración Autonómica vasca es muy satisfactorio.

### **CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL:**

Febrero, 2010 – Actualidad.

### **DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:**

Link del Departamento de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco, donde se accede a LEGESAREA.

[http://www.jusap.ejgv.euskadi.net/r47-contnral/es/contenidos/informacion/opcion01\\_innovacion\\_publica/es\\_rd\\_in\\_pu/legesarea.html](http://www.jusap.ejgv.euskadi.net/r47-contnral/es/contenidos/informacion/opcion01_innovacion_publica/es_rd_in_pu/legesarea.html)

Presentación Institucional de LEGESAREA, que tuvo lugar el 10 de Marzo de 2010 en Vitoria.

[http://www.jusap.ejgv.euskadi.net/r47-continno/es/contenidos/plan\\_programa\\_proyecto/py\\_064/es\\_py\\_064/adjuntos/Presentacion Legesarea 2010-03-12.ppt](http://www.jusap.ejgv.euskadi.net/r47-continno/es/contenidos/plan_programa_proyecto/py_064/es_py_064/adjuntos/Presentacion Legesarea 2010-03-12.ppt)